Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de Resolución

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0380/2017.

Características del aprovechamiento

Titulares: Sebastián Rodríguez Carpintero (***7521**), Verónica Rodríguez Carpintero (***5286**), Socorro Carpintero García-Suelto (***3596**), Tomás Antonio García-Ubero García-Serrano (***7993**) y Jesús Ángel Rodríguez Espinosa (***9661**).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.

Volumen máximo anual (m^3): 9.626.

Volumen máximo mensual (m^3): 2.446.

Modulación mensual (m^3):

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
TOTAL (m^3)	0	0	0	0	1144	2446	2446	2446	1144	0	0	0	9626

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,87.

Procedencia de las aguas: Subterránea, acuífero 03.08 Ocaña.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Código de verificación: 2020.00001936
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Características de la captación

Procedencia del agua: Subterránea, acuífero 03.08 Ocaña
Masa de agua: 030.018 Ocaña.
Tipo de captación: Sondeo.
Volumen máximo anual (m^3): 9.626.
Volumen máximo mensual (m^3): 2.446.
Modulación mensual (m^3):

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
TOTAL (m^3)	0	0	0	0	1144	2446	2446	2446	1144	0	0	0	9626

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,87.
Diámetro del sondeo (mm): 200.
Profundidad del sondeo (m): 90.
Potencia instalada (C.V.): 8,42.
Localización de la captación:
Paraje: Villapalomas. Polígono: 41. Parcela: 230. Término municipal: Ocaña. Provincia: Toledo. Coordenadas UTM ETRS-89 (Huso 30): X: 460.687; Y: 4.418.808.

Características del uso

Tipo de uso: Riego.
Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.
Uso consuntivo: Si.
Volumen máximo anual (m^3): 9.626.
Volumen máximo mensual (m^3): 2.446.
Modulación mensual (m^3):

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
TOTAL (m^3)	0	0	0	0	1144	2446	2446	2446	1144	0	0	0	9626

Superficie con derecho a riego (ha): 8,8.
Superficie regable (ha): 8,8.
Sistema de riego: Goteo.
Tipo de cultivo: Almendros.
Dotación (m^3/ha año): 1.093,86.
Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Ocaña	Toledo	41	207
Ocaña	Toledo	41	208
Ocaña	Toledo	41	209
Ocaña	Toledo	41	215
Ocaña	Toledo	41	229
Ocaña	Toledo	41	230
Ocaña	Toledo	41	231
Ocaña	Toledo	41	235
Ocaña	Toledo	41	240
Ocaña	Toledo	41	295

En Madrid a 13 de mayo de 2020.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-1936

Código de verificación: **2020.00001936**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**